

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2024/08291 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres y Asociaciones de Familias de alumnos del municipio, curso 2023-2024. Identificador BDNS: 766394.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766394>.

Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de subvenciones a las AMPES/AFES del municipio, curso 2023-2024.

Primero. Objeto

Subvenciones que se otorgan, por parte del Ayuntamiento de Meliana a las Asociaciones de Madres y Padres y Familias de Alumnos de los centros educativos públicos y concertados.

Segundo. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas, y, por tanto, ser beneficiarias, las AMPES/AFES de los centros educativos con enseñanza obligatoria de primaria y secundaria de Meliana que se encuentran registradas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Meliana. No serán objetos de la presente convocatoria los centros educativos con enseñanza únicamente para educación infantil o inferior ni centros educativos de régimen especial, así como tampoco la enseñanza no reglada.

Tercer. Bases reguladoras

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica www.meliana.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Meliana publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 48 de 8 de marzo de 2018:

<https://bop.dival.es/bop/xhtml/portal.xhtml#page=65>

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Meliana www.meliana.es.



Cuarto. Importe

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar será de 8.000 € distribuibles según se indica en la base 2 de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el 10 de julio de 2024.

Las solicitudes se remitirán junto con la documentación correspondiente indicada en la base 5 de la presente convocatoria.

Meliana, a 5 de junio de 2024. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

